



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.  
[j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

<b>PROCESO:</b>	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
<b>DEMANDANTE:</b>	L.A.P.M. (Menor)
<b>REPRESENTANTE:</b>	CELYCA MARIA MERCADO DIAZ
<b>DEMANDADO:</b>	DARLINS PASTRANA ROMERO
<b>RADICACIÓN N°:</b>	20-001-31-10-001- <b>2022-00468</b> -00

Procede el Despacho a impartir la etapa procesal correspondiente, por lo que teniendo en cuenta que la audiencia programada en la presente litis para el día 01 de diciembre de 2023, no se pudo llevar a cabo en atención a que la anterior titular del despacho estuvo de permiso el cual fue concedido por el honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, se hace necesario reprogramarla.

En consecuencia, para realizar la diligencia, señálese el día dieciocho (18) de marzo del presente año a las 8:30 a.m., la cual se llevará acabo con las formalidades señaladas en el auto anterior de fijación de fecha de audiencia y decreto de pruebas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALGEMIRO EDUARDO FRAGOZO ACOSTA  
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:  
Algemiرو Eduardo Fragozo Acosta  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 001  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe6ef6bb16c8f0b6fc75b64d9fb9f005df338aaa410c154b0babab7816425601**

Documento generado en 16/02/2024 11:37:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>